

26/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **20 de diciembre de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco y doña María José Arteaga Urrutia, asistidos del Interventor de la Corporación, don Abel Alvarez Páez por ausencia de la Secretaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019.

2. Aprobación modificación presupuestaria.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2019 (modificación nº 27/2019), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 27/2019 del Presupuesto General Único del ejercicio 2019 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-34200-1310001	Retribuciones Laboral Temporal Instalaciones Deportivas	55.000,00 €

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-1600001	Seguridad Social Policía Municipal	20.000,00 €
1-3231-1600001	Seguridad Social Escuela Infantil	35.000,00 €

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de gasto de personal (Capítulo 1) y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

3. Aprobación liquidación subvención Colegio Ezkaba área Euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio suscrito con el Colegio Público Ezkaba para el desarrollo de actividades de promoción del Euskera para el año 2019, los documentos justificativos presentados de la actividad desarrollada, así como el informe favorable de intervención.

Se acuerda:

1).- Abonar la cantidad de 430,89 euros de subvención conforme al convenio firmado el día 6 de marzo de 2019 entre el Ayuntamiento y el Colegio Público Ezkaba.

2).- Notificar este acuerdo al Colegio Público Ezkaba y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

4. Aprobación Oferta Empleo Público 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha acordado aprobar la Oferta Pública de Empleo (OPE) para el año 2019.

La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al comienzo de los procedimientos de selección acordados para la provisión de las correspondientes plazas ofertadas.”

CÓDIGO	PLAZA	Nº	SISTEMA DE PROVISIÓN	NIVEL	PERFÍL LINGÜÍSTICO
2001	DIRECTOR/A ESCUELA INFÁNTIL	1	CONCURSO OPOSICIÓN	B	C1
5006	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO OPOSICIÓN	D	M
6006	ENCARGADO/A JARDINERÍA	1	PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA	C	M

5. Licencias. Resoluciones.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6. Varios.

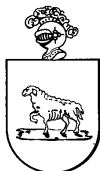
Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Liquidación de la aportación del cuarto trimestre de 2019 al transporte regular de viajeros en la comarca de pamplona

“Vista la Resolución 641/2019 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona donde se dicta la aportación al transporte comarcal urbano correspondiente al cuarto trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Ansoáin.

Vista la existencia de partida presupuestaria habilitada al efecto y reserva de crédito con fondos adecuados y suficientes

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

- 1).- Abonar la cantidad de 51.865,80 euros en concepto de aportación al transporte comarcal urbano correspondiente al cuarto trimestre de 2019
- 2).- Notificar este acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR